



**LOTE 1 - SP25-00539**  
**LOTE 2 SP25-00540**  
**LOTE 3 SP25-00541**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE EN SALA (LOTE 1), SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS (LOTE 2) Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL (LOTE 3) PARA LA EXPOSICION MADRID COLECCIONA QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

- **LOTE 1 - SP25-00539**
  - MADRID COLECCIONA - Transporte de obra de arte (concentración y dispersión), desembalaje, reembalaje, montaje y desmontaje de obra en sala
- **LOTE 2 SP25-00540**
  - MADRID COLECCIONA - Construcción y Montaje y desmontaje de elementos y soportes museográficos.
- **LOTE 3 SP25-00541**
  - MADRID COLECCIONA - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL

NOTA: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)

De conformidad con el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público – también conocido como ROLECE - en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

En consecuencia, será obligatorio para participar en las licitaciones tramitadas mediante el procedimiento abierto simplificado, estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, también conocido como ROLECE.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.



## ÍNDICE

ÍNDICE .....	2
1.- OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS .....	4
2.- SP25 – 00539 LOTE 1. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR .....	5
SP25 – 00539 LOTE 1 – MADRID COLECCIONA - SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE EN SALA. ....	5
2.2.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	7
2.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS .....	12
2.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	13
2.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO .....	13
2.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....	14
2.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS .....	14
2.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL .....	15
2.9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS .....	16
3. SP25-00540 LOTE 2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR.....	16
SP25-00540 LOTE 2 – MADRID COLECCIONA - SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS.....	16
3.2.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	17
3.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS .....	20
3.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	21
3.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO .....	21
3.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....	22
3.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS .....	22
3.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL.....	23
3.9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS .....	24
4. SP25-00541 LOTE 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TAREAS A REALIZAR .....	24
SP25-00541 LOTE 3 COLECCIONA MADRID - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL.....	24
4.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	24
4.2. DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	25
3.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS .....	27



4.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	28
4.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO .....	28
4.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....	29
4.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS .....	29
4.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL .....	30
5.- CLÁUSULAS SOCIALES COMUNES A LOS LOTES .....	31
6.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES COMÚN A LOS DOS LOTES .....	33
7.- CUMPLIMIENTO NORMATIVO. CÓDIGO ÉTICO DE MADRID DESTINO .....	33
8. ANEXOS .....	35
ANEXO I. SP25-00539. LOTE 1. MADRID COLECCIONA - TRANSPORTE DE OBRA DE ARTE (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN), DESEMBALAJE, REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA EN SALA .....	36
ANEXO II. SP25-00540 LOTE 2. MADRID COLECCIONA. CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA. DESGLOSE DE CONCEPTOS Y TAREAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS .....	47
ANEXO III. SP25-00540 LOTE 2. MADRID COLECCIONA – DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS. UBICACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS .....	51
ANEXO IV. SP25-00541. LOTE 3. RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL REQUERIDO .....	52



## 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011. Las prácticas artísticas y curatoriales a las que prestamos atención son transversales, se basan en el aprendizaje colectivo y el apoyo a procesos de investigación y producción artística y curatorial a través de su programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones, actividades educativas y publicaciones.

La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.

El objeto de la presente licitación es la contratación de los **SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE EN SALA (LOTE 1 - SP25-00539), SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS (LOTE 2 - SP25-00540) Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL (LOTE 3 - SP25-00541) PARA LA EXPOSICION MADRID COLECCIONA QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**



Los servicios y suministros deberán prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

## **2.- SP25 – 00539 LOTE 1. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR**

### **SP25 – 00539 LOTE 1 – MADRID COLECCIONA - SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE EN SALA.**

El Servicio se estructura en las siguientes actividades: servicio de transporte, embalaje y desembalaje en origen, carga, descarga, entrega, desembalaje, manipulación y montaje en sala expositiva, así como su posterior desmontaje, reembalaje y devolución a los prestatarios.

Se acompaña al presente Pliego, el listado de las obras de arte cuyo transporte especial es objeto de la presente contratación. En el mismo se incluyen las especificaciones que se deberán tener en cuenta, tanto para la elaboración de las proposiciones por los licitadores, como para la ejecución del Servicio por el adjudicatario.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I, el adjudicatario deberá proponer la Memoria / Plan de viaje que consideren más adecuado, siempre con especial atención a que las rutas sean lo más directas posibles, evitando las concentraciones de obras en almacenes.

El listado de obras de artes incluido como Anexo I al presente Pliego puede experimentar alguna modificación durante la ejecución del contrato.

No se contempla la inclusión de nuevos puntos de concentración y dispersión de obra, a excepción de las modificaciones que puedan hacerse, si las hubiera.

Las indicaciones sobre el tipo de embalaje son inicialmente orientativas.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.



## 2.1 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las condiciones generales de la prestación del Servicio son las indicadas a continuación:

- El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.
- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución del Servicio, salvo aquéllos expresamente señalados como de cuenta de MADRID DESTINO. Serán por tanto de cuenta del adjudicatario, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el adjudicatario por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas españolas o extranjeras, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes, en su caso.
- Todos los trabajos relacionados con la actividad (carga y descarga, trabajos en sala, montaje y construcción de elementos museográficos, manipulación de obra de arte, trato con correos y responsables de instituciones prestadores) serán realizados con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que MADRID DESTINO pueda dictar al respecto.
- El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales (herramientas, elementos auxiliares, accesorios para trabajos en altura, mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable, etc., así como maquinaria especial que se requiera en su caso) y humanos (independientemente del número de días y operarios que se precisen) que exija la óptima prestación de todas y cada una de las actividades que constituyan la prestación del Servicio.
- El adjudicatario deberá entregar a los responsables de la coordinación de CentroCentro memoria/ plan de trabajos, con indicación de plazos para el cumplimiento del Servicio objeto de la presente contratación.
- Antes del inicio de la prestación del Servicio, el adjudicatario deberá presentar a MADRID DESTINO la relación del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización



de actividades similares al objeto de la presente convocatoria,. MADRID DESTINO deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

- El adjudicatario se compromete a notificar con carácter inmediato a MADRID DESTINO, cualquier incidencia que se produzca durante el embalaje, transporte, carga, descarga y desembalaje de las obras.
- Cualquier solicitud de alteración técnica en las condiciones de transporte requeridas por las instituciones prestadoras a la empresa adjudicataria, deberán ser comunicadas previamente a MADRID DESTINO.

## **2.2.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE EN SALA que formarán parte de la exposición "MADRID COLECCIONA" que se celebrará en la planta 1 de CentroCentro entre el 25 de febrero y el 6 de septiembre de 2026, siendo el plazo de ejecución del servicio objeto de la presente contratación, previsiblemente del 19 de enero al 25 de septiembre de 2026, ambos incluidos.

El desarrollo del contrato incluye las siguientes tareas:

**2.2.1. MEMORIA DE PRESTACIÓN** El adjudicatario deberá presentar, en fase de requerimiento, una memoria/plan de prestación del servicio que deberá contener, como mínimo, los aspectos indicados a continuación:

- Propuesta planes de transporte (programas itinerarios y medios)
- Propuesta de embalajes y almacenamiento (programa y medios)
- Programa de trabajos y calendario
- Relación de los recursos humanos (con inclusión de sus perfiles profesionales y e indicación de funciones en el contexto del proyecto) y de los medios materiales (relación y descripción de vehículos e instalaciones que vayan a ser empleados para el cumplimiento del Servicio objeto de la presente contratación.)

La **Memoria / Plan de Viaje** del adjudicatario, podrá ser actualizado y adaptado con carácter previo al inicio de la prestación del Servicio, cuando alguna circunstancia o situación concreta así lo requiera.



Junto con las obligaciones señaladas para el adjudicatario en el Apartado 2.- del presente Pliego – correspondiente a las *Condiciones Generales de la prestación del Servicio*- el desarrollo del mismo incluye como mínimo:

- a) Suministro de embalajes.
- b) Embalaje, recogida y transporte de obra desde los lugares de origen hasta la planta expositiva de CentroCentro.
- c) Descarga, entrega y desembalaje (se conservarán los distintos materiales para su posterior reembalaje).
- e) Retirada de los embalajes vacíos, almacenaje y entrega a la finalización de la exposición.
- f) Manipulación, montaje y desmontaje de obra de acuerdo a los criterios marcados por el plan museográfico de la exposición, así como por las indicaciones del comisario, director de montaje y equipo de coordinación de CentroCentro
- g) Reembalaje de las obras.
- h) Carga y devolución de las obras a origen incluyendo la descarga, desembalaje y reubicación de las piezas según los requerimientos del prestador.
- i) Retirada de los embalajes vacíos tras el desembalaje en los lugares de entrega.
- j) Coordinación de servicios de seguridad en los casos que sean necesarios.

### **2.2.2. SERVICIO DE EMBALAJE**

Características técnicas de los embalajes:

- Deberán ser acordes a las características (material, tamaño, peso, etc.) de la obra.
- Los materiales serán neutros y químicamente estables. Aquellos que estén en contacto directo con la obra deberán ser además no abrasivos y resistentes a la rotura. Tanto los materiales como los embalajes utilizados deberán cumplir con las normas ISO que resulten de aplicación, o documentación similar o equivalente.
- Los materiales llevarán una amortiguación para golpes y vibraciones y aislamiento térmico.
- Los embalajes se realizarán en el domicilio de recogida que se indique.



- En el caso de que algún embalaje sufra un deterioro, el contratista deberá repararlo y en el caso de que fuese necesario, sustituirlo, sin coste para Madrid Destino en ningún caso.
- Cajas:
  - pueden ser propias o compartidas, según que el tamaño y las condiciones de conservación preventiva de las piezas exijan una u otra opción.
  - deberá garantizarse la estabilidad, rigidez e indeformabilidad de las cajas.
  - deberán ir correctamente rotuladas e identificadas.
  - deberá garantizarse la estanqueidad de las mismas.

En el Anexo I a este pliego (Listado de obras) se incluyen especificidades de embalajes por trabajo.

### **2.2.3. RETIRADA Y EMBALAJE DE LAS OBRAS EN ORIGEN**

El embalaje de las piezas se realizará en los lugares de recogida que se indiquen.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta realización del embalaje y retirada de la obra de los domicilios de origen, incluyendo en todo caso la maquinaria especial que se requiera para el movimiento y manipulación de las piezas.

El adjudicatario deberá respetar los horarios señalados por MADRID DESTINO para llevar a cabo estas tareas.

### **2.2.4 TRANSPORTE DE LAS OBRAS**

#### **Transporte terrestre:**

El transporte se efectuará de forma general por vía terrestre, mediante vehículos que deben cumplir las características relacionadas a continuación, como mínimo:

- capacidad suficiente para el tamaño de las obras que se trasladen
- suspensión neumática
- carrocería adecuada, con aislamiento térmico en su caso
- trampillas elevadoras
- paredes interiores con sistemas de agarre
- sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde cabinas



- sistemas de alarma y extinción de incendios
- sistemas de alarma contra intrusión
- conductores
- teléfonos móviles

#### **Las condiciones generales del transporte se resumen en:**

Los medios y rutas de transporte deberán ser siempre autorizados previamente por Madrid Destino.

La oferta incluirá los planes de viaje en el que se especifiquen todos los términos del transporte de obras, viaje y estancia de los correos.

La empresa de transporte procurará, en todos los casos, realizar el traslado de las obras por la ruta más directa, evitando las concentraciones de obras en almacenes.

Como norma general, y salvo indicación en otro sentido por parte de MADRID DESTINO, los transportes por carretera se considerarán en términos económicos como servicios de transporte exclusivo, o conjuntos con obras de distintos prestadores de la misma exposición y entrega directa. Los licitadores deberán indicar el itinerario a seguir, paradas o estancia en almacenes y pernoctas determinadas por el trayecto.

En caso de producirse almacenajes intermedios para la consolidación de obras, se deberá aportar información detallada e informes de las instalaciones propuestas y éstas deberán garantizar las condiciones de seguridad.

En el caso de transportes combinados, los licitadores deberán indicar la ruta exacta de éstos, si bien y en fase de ejecución deberán ser sometidos a la autorización previa de cada prestador.

En caso de que la obra vaya acompañada por correo deberá adaptar las fechas de su viaje al calendario establecido por MADRID DESTINO para la presencia del mismo en la entrada / salida de la obra, apertura / cierre de la caja y desembalaje / reembalaje en CentroCentro.

#### **2.2.5 DESEMBALAJE, ALMACENAMIENTO, ENTREGA DE CAJAS VACÍAS Y REEMBALAJE.**

Una vez que las obras llegan a CentroCentro el personal del centro dará las indicaciones necesarias para el desembalaje.

Los embalajes vacíos deberán retirarse de las salas y de CentroCentro.



La empresa adjudicataria deberá almacenar los embalajes en condiciones medioambientales adecuadas y al finalizar la exposición transportarlos a la sala.

En el caso de que una obra no se exponga se volverá a embalar y almacenar en las condiciones adecuadas hasta que finalice la muestra.

Al término de la muestra se realizará el reembalaje poniendo los medios adecuados para evitar roturas y desperfectos en el espacio donde se encuentran las obras.

### **2.2.6 MONTAJE Y MANIPULACIÓN DE OBRA DE ARTE**

La exposición consta de un centenar de obras, mayoritariamente bidimensionales, si bien hay esculturas, piezas audiovisuales y alguna de carácter instalativo. Normalmente se trata de obras de una única pieza, si bien hay una serie de ellas en formato diptico y, en menor medida, otras conformadas por un mayor número de elementos.

La empresa adjudicataria procederá a su montaje en sala, según las indicaciones del comisario de la exposición y de la directora del montaje; todo ello bajo la supervisión de los equipos de coordinación de CentroCentro. Para todo ello se requiere de personal cualificado para su manipulación y montaje. En todo caso, se tendrán en cuenta las normas básicas de manipulación de obra, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de coordinación de CentroCentro. La exposición no cuenta con correos de instituciones prestadoras. Se adjunta en documento anexo la relación de obra que conforma la exposición (listado sujeto a cambios)

La empresa adjudicataria deberá prestar apoyo en las tareas de reembalaje de las obras expuestas a la finalización de la exposición, con aporte de material soft de embalaje (plástico burbuja, material kraft, cinta adhesiva)

De cara a las tareas de montaje y desmontaje, se requiere el aporte de las mesas adecuadas para su revisión y manipulación tras desembalaje, así como elementos de protección de obra (tacos de espuma o similar) y guantes. Del mismo modo para un adecuado ajuste de las obras en las superficies portantes se precisará tanto de láser auto-nivelante como material de protección de obra en exposición.

### **2.2.7 DESEMBALAJE Y REUBICACIÓN DE OBRAS EN LOS DOMICILIOS DE DEVOLUCIÓN Y RETIRADA DE EMBALAJES VACÍOS**



Una vez devueltas las obras a sus lugares de origen se desembalarán en las fechas y horarios que se establezcan por MADRID DESTINO, debiendo seguir en todo caso las indicaciones dadas por ésta para llevar a cabo el desembalaje y la retirada de elementos.

El adjudicatario será el responsable de la retirada y destino final de los materiales de embalaje.

### 2.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización.

	<b>Inicio de los trabajos</b>	<b>Fin de trabajos</b>
<b>Fechas</b>	<b>19.01.2026</b>	<b>25.09.2026</b>

El periodo expositivo es entre el 25 de febrero y el 6 de septiembre de 2026.

En función de las diferentes tareas, se establecen los siguientes plazos:

- Mediciones en origen y construcción de embalajes 19.01.2026
- Embalaje y traslado de obra desde origen a punto de concentración 26.01 – 9.02.2026
- Entrega de obra en CentroCentro 9.02.2026
- Desembalaje y montaje de obra en sala 11/20.02.2026
- Reembalaje de obra en sala 7-9.09.2026
- Salida de cajas CentroCentro 10.09.2026
- Dispersión 10-25.09.2026

Horarios de trabajo:

- Cargas y descargas de obras: preferentemente entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes.
- Trabajo en salas: El horario de trabajo será de manera general, de lunes a viernes de 8:00h a 18:00 horas.

Los horarios podrán ser modificados o adaptados por MADRID DESTINO, así como por las necesidades marcadas por los horarios de los transportes y viajes de los correos.



Podrá requerirse algún trabajo en fin de semana o festivo, fuera del horario establecido y algún día de trabajo u operarios adicionales a lo ofertado, sin que ello suponga ningún coste extra para MADRID DESTINO.

Los licitadores especificarán en sus ofertas qué servicios prestarán en horario normal y cuáles en horarios extraordinarios, sin perjuicio de la autorización posterior de MADRID DESTINO en fase de ejecución

#### **2.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del servicio objeto de la presente contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del servicio fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato, acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

#### **2.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable / Coordinador del Servicio, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato designado por MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable / Coordinador del Servicio, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Madrid Destino designará como responsable del Contrato de referencia a un técnico adscrito CentroCentro.

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica. Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán, por escrito, preferiblemente por correo electrónico y, en su defecto y en caso de ser necesario, de forma verbal.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por el Adjudicatario y que sean parte esencial del contrato, el Adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.

Tanto el Responsable / Coordinador del Servicio como el sustituto en su caso, deberán estar localizables con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

## **2.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el servicio, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el servicio sea realizado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

## **2.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS**

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario establecido, garantizando en todo caso su asistencia puntual, así como la puesta a disposición de los medios y del material que se precise para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

Antes del inicio de la prestación del suministro, el adjudicatario deberá presentar a Madrid Destino la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado. Madrid Destino deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

El Responsable del contrato de Madrid Destino solicitará del adjudicatario la sustitución de todas aquellas personas que, con motivo de la ejecución del contrato, pongan de manifiesto su falta de cualificación,



formación y / o aptitud. El adjudicatario queda obligado a la sustitución de dicho personal, en el plazo máximo de 24 horas desde que le sea remitida la solicitud de sustitución.

El personal que por cuenta del adjudicatario intervenga en la ejecución del contrato, deberá estar convenientemente identificado, a los efectos de su acreditación ante el personal de seguridad de CentroCentro.

## **2.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL**

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.



## **2.9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad, en cualquiera de sus fases, de la empresa Madrid Destino, la cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el Adjudicatario realizador de los trabajos alegando sus derechos de autor, salvo las cuestiones que el adjudicatario considere que son confidenciales por estrategias de la empresa.

El Adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, o publicar total o parcialmente, el contenido de los mismos, sin autorización escrita de Madrid Destino.

## **3. SP25-00540 LOTE 2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR.**

### **SP25-00540 LOTE 2 – MADRID COLECCIONA - SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS**

El Servicio se estructura en las siguientes actividades: Fabricación de nuevos muros y soportes museográficos e instalación de ambos en sala, desmontaje de elementos arquitectónicos y museográficos a la finalización de la exposición y retirada de CentroCentro.

Se acompaña como Anexos II y III al presente Pliego el listado de materiales a construir e instalar, así como un croquis de distribución por planta.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

## **3.1 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

Las condiciones generales de la prestación del Servicio son las indicadas a continuación:

- El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando la ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.



- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución del Servicio, salvo aquéllos expresamente señalados como de cuenta de MADRID DESTINO. Serán por tanto de cuenta del adjudicatario, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el adjudicatario por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas españolas o extranjeras, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes, en su caso.
- Todos los trabajos relacionados con la actividad (carga y descarga, trabajos en sala, montaje y construcción de elementos museográficos) serán realizados con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que MADRID DESTINO pueda dictar al respecto.
- El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales (herramientas, elementos auxiliares, accesorios para trabajos en altura, mesas, focos, alargadores de cable, etc., así como maquinaria especial que se requiera en su caso) y humanos (independientemente del número de días y operarios que se precisen) que exija la óptima prestación de todas y cada una de las actividades que constituyan la prestación del Servicio.
- El adjudicatario deberá entregar a los responsables de la coordinación de CentroCentro memoria/ plan de trabajos, con indicación de plazos de construcción y entrega de los diferentes suministros solicitados para el cumplimiento del Servicio objeto de la presente contratación.
- Antes del inicio de la prestación del Servicio, el adjudicatario deberá presentar a MADRID DESTINO la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado en la construcción de material de carácter museográfico. MADRID DESTINO deberá dar su aprobación al personal propuesto
- El adjudicatario se compromete a notificar con carácter inmediato a MADRID DESTINO, cualquier incidencia que se produzca durante la prestación del servicio.

### **3.2.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS que formarán parte de la exposición “COLECCIONA MADRID” que se celebrará en CentroCentro 25 de febrero al 6 de septiembre de 2026, siendo el plazo

de ejecución del servicio objeto de la presente contratación, previsiblemente del 19 de enero al 11 de septiembre de 2026, ambos incluidos.

El desarrollo del contrato incluye las siguientes tareas:

### **3.2.1. FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS**

La exposición requiere del levantamiento de una serie de muros transversales al recorrido natural de la sala. Sus dimensiones y características técnicas se describen en el Anexo pertinente. Junto a la tabiquería será necesario el suministro de una serie de peanas y plataformas para la exhibición de obra de arte.

Todos estos elementos serán transportados y ensamblados en la sala expositiva y retirados y transportados una vez finalizada la exposición, si procede, a punto limpio para su eliminación.

La licitación no contempla el pintado de ninguno de los elementos constructivos descritos. La sala estará debidamente pintada según requerimientos de proyecto en la fecha de inicio de la implantación por parte del adjudicatario de los diferentes elementos museográficos

### **3.2.2. TRANSPORTE Y RETIRADA DE MATERIALES**

La empresa deberá transportar hasta las instalaciones de CentroCentro todos los elementos de naturaleza constructiva, museográfica, gráfica y audiovisual, licitados. El transporte incluye la distribución de dicho material en la sala expositiva. El desmontaje incluye la retirada de los diferentes elementos constructivos, museográficos y gráficos licitados y su traslado fuera de las instalaciones de CentroCentro a punto limpio. Para ello, el adjudicatario deberá separar debidamente el material con carácter previo y entregar a Madrid Destino junto con la última factura, el correspondiente certificado y / o acreditación oficial de dicho traslado, con identificación del punto limpio o espacio que corresponda, de la fecha, la hora y la relación del material entregado para el reciclaje. Madrid Destino no asumirá coste alguno por la realización de dichas tareas. El pago de la segunda factura queda condicionada a la presentación de dicho certificado y/o acreditación, de conformidad con lo establecido en el Apartado del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **3.2.3 DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS A FINALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN.**

Una vez concluida la exposición, la empresa adjudicataria deberá desmontar la estructura identificada en planos como CTex, y proceder a su traslado a los almacenes de CentroCentro.



Igualmente, deberá desmontar los muros identificados como M5, incluyendo su salida de CentroCentro y su traslado a punto limpio

**Se acompañan como Anexo II y III al presente Pliego, la Memoria de tareas y planos y croquis de producción.** Se incluyen en los mismos una serie de especificaciones que se deberán tener en cuenta, tanto para la elaboración de las proposiciones por parte de los licitadores, como en la ejecución del objeto del contrato.

### **Mantenimiento**

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso:

- A la atención ante incidencias durante la prestación del servicio. A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.
- Cualquier incidencia urgente deberá ser subsanada en un plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición.
- En el caso de incidencias no urgentes, el adjudicatario habrá de asegurar un tiempo de respuesta inferior a veintiuna (21) horas para resolverlas.
- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores podrán ofertar como mejora la reducción del plazo de respuesta máximo establecido, tanto para la resolución de incidencias urgentes como no urgentes.



El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

### 3.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización.

	<b>Inicio de los trabajos</b>	<b>Fin de trabajos</b>
<b>Fechas</b>	<b>19.01.2026</b>	<b>11.09.2026</b>

En función de las diferentes tareas, se establecen los siguientes plazos:

TAREAS	FECHA DE INICIO
Mediciones en sala e inicio de construcción de materiales en taller	<b>19.01.2026</b>
Construcción de muros y otros elementos en sala	<b>19.01 – 4.02.2026</b>
Desmontaje de muros y otros elementos constructivos	<b>10 - 11.09.2026</b>

Horarios de trabajo:

- Cargas y descargas de materiales: preferentemente entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes.
- Trabajo en salas: El horario de trabajo será de manera general, de lunes a viernes de 8:00h a 18:00 horas.

Los horarios podrán ser modificados o adaptados por MADRID DESTINO, así como por las necesidades marcadas por los horarios de los transportes y viajes de los correos.



Podrá requerirse algún trabajo en fin de semana o festivo, fuera del horario establecido y algún día de trabajo u operarios adicionales a lo ofertado, sin que ello suponga ningún coste extra para MADRID DESTINO.

Los licitadores especificarán en sus ofertas qué servicios prestarán en horario normal y cuáles en horarios extraordinarios, sin perjuicio de la autorización posterior de MADRID DESTINO en fase de ejecución

### **3.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del servicio objeto de la presente contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del servicio fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato, acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

### **3.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable / Coordinador del Servicio, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato designado por MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable / Coordinador del Servicio, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Madrid Destino designará como responsable del Contrato de referencia a un técnico adscrito CentroCentro.

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica. Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán, por escrito, preferiblemente por correo electrónico y, en su defecto y en caso de ser necesario, de forma verbal.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por el Adjudicatario y que sean parte esencial del contrato, el Adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.



Tanto el Responsable / Coordinador del Servicio como el sustituto en su caso, deberán estar localizables con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

### **3.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el servicio, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el servicio sea realizado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

### **3.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS**

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario establecido, garantizando en todo caso su asistencia puntual, así como la puesta a disposición de los medios y del material que se precise para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

Tal y como se desarrolla en el presente Pliego, el adjudicatario deberá garantizar un servicio de mantenimiento.

Antes del inicio de la prestación del suministro, el adjudicatario deberá presentar a Madrid Destino la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado. Madrid Destino deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.



El Responsable del contrato de Madrid Destino solicitará del adjudicatario la sustitución de todas aquellas personas que, con motivo de la ejecución del contrato, pongan de manifiesto su falta de cualificación, formación y / o aptitud. El adjudicatario queda obligado a la sustitución de dicho personal, en el plazo máximo de 24 horas desde que le sea remitida la solicitud de sustitución.

El personal que por cuenta del adjudicatario intervenga en la ejecución del contrato, deberá estar convenientemente identificado, a los efectos de su acreditación ante el personal de seguridad de CentroCentro.

### **3.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL**

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.



### **3.9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad, en cualquiera de sus fases, de la empresa Madrid Destino, la cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el Adjudicatario realizador de los trabajos alegando sus derechos de autor, salvo las cuestiones que el adjudicatario considere que son confidenciales por estrategias de la empresa.

El Adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, o publicar total o parcialmente, el contenido de los mismos, sin autorización escrita de Madrid Destino.

### **4. SP25-00541 LOTE 3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR**

#### **SP25-00541 LOTE 3 COLECCIONA MADRID - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL.**

El Servicio se estructura en las siguientes actividades: suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales, montaje en sala, supervisión de contenidos y carga en dispositivos de gestión de imagen, mantenimiento de los equipos instalados durante el tiempo en que la exposición permanezca abierta al público y desmontaje de los equipos instalados tras la finalización de la exposición.

El listado de obras proyectadas, así como su ubicación de sala, podrán experimentar alguna modificación en fases previas a la adjudicación del contrato.

Los datos técnicos de los diferentes equipamientos requeridos se indican en el Anexo IV del presente pliego

#### **4.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER**

Las condiciones generales de la prestación del Servicio son las indicadas a continuación:

- El Suministro se prestará a riesgo y ventura del adjudicatario.
- El adjudicatario será responsable de obtener todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para ejecutar el Servicio, y de cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas y tributarias o de cualquier otra índole vigentes que procedan durante el tiempo de duración del contrato.



- El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.
- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución del Suministro, salvo aquéllos expresamente señalados como de cuenta de MADRID DESTINO. Serán por tanto de cuenta del adjudicatario, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el adjudicatario por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas españolas o extranjeras, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes, en su caso.
- El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y humanos (independientemente del número de días y operarios que se precisen) que exija la óptima prestación de todas y cada una de las actividades que constituyan la prestación del Servicio.
- El adjudicatario se compromete a notificar con carácter inmediato a MADRID DESTINO, cualquier incidencia que se produzca durante el proceso de instalación o en el tiempo en que la exposición esté abierta al público.

## **4.2. DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO**

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL que se celebrará en la planta 1 de CentroCentro entre el 25 de febrero y el 6 de septiembre de 2026, siendo el plazo de ejecución del servicio objeto de la presente contratación, previsiblemente del 16 de febrero al 8 de septiembre de 2026, ambos incluidos.

### **4.2.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES**

Se requiere el suministro e instalación de diferentes equipos audiovisuales. En su totalidad se trata de pantallas TV. En ningún caso se requieren equipos de sonido. Todos los equipos deberán contar con un sistema autónomo de gestión de contenidos audiovisuales, de acuerdo a las características indicadas en la relación de materiales solicitados. En todos los casos, los ficheros y documentos a exhibir serán proporcionados por CentroCentro. Será tarea del



adjudicatario comprobar la calidad e idoneidad de los mismos de cara a su proyección y audición en sala. En todos los casos se requiere cableado, soportes de techo o pared y pruebas en sala. Se requerirá de labores de mantenimiento durante el periodo expositivo, contemplándose la reparación de los equipos que presenten deficiencias y, en su caso, su sustitución.

El adjudicatario será el responsable del transporte, carga y descarga de todos los materiales, así como de la retirada y destino final de los materiales de embalaje.

#### **4.2.2.Mantenimiento**

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso:

- A la atención ante incidencias durante el periodo de garantía. A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.
- Cualquier incidencia urgente deberá ser subsanada en un plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición.
- En el caso de incidencias no urgentes, el adjudicatario habrá de asegurar un tiempo de respuesta inferior a veintiuna (21) horas para resolverlas.
- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores podrán ofertar como mejora la reducción del plazo de respuesta máximo establecido, tanto para la resolución de incidencias urgentes como no urgentes.



El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

#### 4.3 CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización.

	Inicio de los trabajos	Fin de trabajos
Fechas	16.02.2026	08.09.2026

En función de las diferentes tareas, se establecen los siguientes plazos:

TAREAS	FECHA DE INICIO
Entrega de materiales e inicio de instalación en sala	<b>16.02.2026</b>
Carga de ficheros	<b>16.02.2026</b>
Sincronización y ajustes	<b>19.02.2026</b>
Desmontaje de equipos	<b>08.09.2026</b>

Los licitadores propondrán en sus ofertas un calendario de actuaciones con todos los trabajos exigidos, sin perjuicio de que en fase de ejecución se precise una adaptación del mismo. Dichas adaptaciones no supondrán coste alguno para MADRID DESTINO.

#### Horarios de trabajo:

Cargas y descargas de obras: preferentemente entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes.

Trabajo en salas: El horario de trabajo será de manera general, de lunes a viernes de 9:00h a 18:00 horas.



Los horarios podrán ser modificados o adaptados por MADRID DESTINO.

Los licitadores especificarán en sus ofertas qué servicios prestarán en horario normal y cuáles en horarios extraordinarios, sin perjuicio de la autorización posterior de MADRID DESTINO en fase de ejecución.

#### **4.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto de la presente contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato, acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

#### **4.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable / Coordinador del Servicio, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato designado por MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable / Coordinador del Servicio, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Madrid Destino designará como responsable del Contrato de referencia a un técnico adscrito CentroCentro.

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica. Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán, por escrito, preferiblemente por correo electrónico y, en su defecto y en caso de ser necesario, de forma verbal.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por el Adjudicatario y que sean parte esencial del contrato, el Adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.



Tanto el Responsable / Coordinador del Servicio como el sustituto en su caso, deberán estar localizables con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

#### **4.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el servicio, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el servicio sea realizado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

#### **4.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS**

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario establecido, garantizando en todo caso su asistencia puntual, así como la puesta a disposición de los medios y del material que se precise para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

Tal y como se desarrolla en el presente Pliego, el adjudicatario deberá garantizar un servicio de mantenimiento.

Antes del inicio de la prestación del suministro, el adjudicatario deberá presentar a Madrid Destino la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado. Madrid Destino deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.



El Responsable del contrato de Madrid Destino solicitará del adjudicatario la sustitución de todas aquellas personas que, con motivo de la ejecución del contrato, se compruebe su falta de cualificación, formación y / o aptitud. El adjudicatario queda obligado a la sustitución de dicho personal, en el plazo máximo de 24 horas desde que le sea remitida la solicitud de sustitución.

El personal que por cuenta del adjudicatario intervenga en la ejecución del contrato, deberá estar convenientemente identificado, a los efectos de su acreditación ante el personal de seguridad de CentroCentro.

#### **4.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL**

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad.



El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.

## **5.- CLÁUSULAS SOCIALES COMUNES A LOS LOTES 1 y 2 .**

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el Adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El Adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento de los pliegos y del contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa.

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3.- En materia de seguridad y salud laboral:



La empresa Adjudicataria tiene obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- .- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad Contratada.
- .- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- .- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

La empresa Adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

De conformidad con lo anterior, la adjudicataria está obligada a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

#### 4. En materia de empleo:

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El Adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El Adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá



a todo el personal subcontratado por la entidad Adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad Adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

## **6.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES COMÚN A LOS DOS LOTES**

El responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones relativas a las cláusulas sociales impuestas a la empresa Adjudicataria en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas sociales y de las condiciones especiales de ejecución, la empresa Adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones que se señalen al respecto en los propios pliegos e indicar al inicio de la ejecución de los trabajos las acciones que va a adoptar para garantizar su cumplimiento.

Además, con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa Adjudicataria deberá facilitar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, su alcance y destinatarios.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **7.- CUMPLIMIENTO NORMATIVO. CÓDIGO ÉTICO DE MADRID DESTINO**

La adjudicataria manifiesta que su actuación en el ámbito del presente contrato estará regida en todo momento por los principios de la buena fe contractual y convenientemente sujeta a Derecho, de manera que en ningún momento participará ni colaborará en la comisión de ninguna conducta que pudiera encontrarse tipificada penalmente en el ordenamiento jurídico.

Madrid Destino dispone de un Código Ético de carácter vinculante y obligado cumplimiento para todos sus empleados y colaboradores publicado en la documentación de la sección de Buen Gobierno de la página web corporativa, [www.madrid-destino.com](http://www.madrid-destino.com), que se incorpora al presente expediente por referencia, para conocimiento y compromiso de la adjudicataria, así como de los licitadores a los efectos de preparar sus ofertas.



Asimismo, la adjudicataria se compromete expresamente a denunciar en todo momento ante las autoridades policiales y/o judiciales competentes, cualquier conducta que pudiera apreciar tanto en la actuación de las personas físicas dependientes de la compañía, como de aquellas otras personas físicas y/o jurídicas con las que mantenga cualquier tipo de relación directa o indirecta como consecuencia de la ejecución de este contrato, y que puedan considerarse delictivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.

En el caso previsto en el párrafo anterior, la adjudicataria colaborará en lo posible con las autoridades policiales y/o judiciales, para esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos denunciados.

ÓRGANO CONTRATACIÓN MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO

RESPONSABLE DEL CONTRATO



## 8. ANEXOS



**ANEXO I. SP25-00539. LOTE 1. MADRID COLECCIONA - TRANSPORTE DE OBRA DE ARTE (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN), DESEMBALAJE, REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA EN SALA**

ID	PTDOR	NOMBRE AUTOR	APELLIDO AUTOR	TÍTULO OBRA	FECHA	TÉCNICA	H	A	FONDO	ciudad	TIPO DE EMBALAJE
1	P 1	Sonia	Navarro	Socotora 1º	2023	Collage PVC	116	90		Alcobendas (Madrid)	SOFT
2		Belén	Rodríguez	Junie Hitos. Aguacate rosa	2022	Decolorado de loneta de algodón y bastidor de teca BR29	220	150		Alcobendas (Madrid)	SOFT
3	P 2	Juana	González	Brisa y Ramas	2023	Óleo sobre lienzo	60	50		Madrid	SOFT
4		Kehinde	Wiley	Portrait of Amusa Abdulhakeem	2024	óleo sobre panel	39,4	36,3	8,5	Madrid	SOFT
5	P 3	Miguel	Trillo	Años movidos. Madrid 1980 -85			140	200		Madrid	SOFT
6		Mar	Solís	Arco	2012		250	142	90	Madrid	ESCULTURA
7	P 4	Ellen	Kooi	Marrum dobbe		fotografía	50	107		Madrid	SOFT
8		Erwin	Olaf	Female Nude Nr.4 y Nr. 16		fotografía	80	60		Madrid	SOFT



9	P 5	Éric	Nado	Hispano Olivetti L.A.	2021	técnica mixta	97,8	33	12,7	Madrid	ESCULTURA
10		Carmen	Calvo	Reconstrucción mural	1989	Técnica mixta, cerámica y pintura sobre lienzo.	200	200		Madrid	SOFT
11	P 6	Ricardo	Calero	Otoño		fotografía	117	158		Madrid	SOFT
12		Ana	de Alvear	Metáforas de Cristal y Plata	2019	4 dibujos sobre papel	106	75		Madrid	SOFT
13	P 7	Jan	Fabre	Homage to Jacques Mesrine	2008	escultura	50	60	50	Madrid	ESCULTURA
14		Miren	Doiz	En ningún lugar...	2025		70	25	10	Madrid	CAJA
15	P 8	Mónica	Planes	Desvelo II	2024	Mortero de cemento con orillas de acero, resina y cemento + colchón,	230	135	50	Madrid	TIENE EMBALAJE
16		June	Crespo	VSCHC 7	2023	Fundición de aluminio, cerámica, rodillera y cinchas de amarre	71	202	84	Madrid	TIENE EMBALAJE
17	P 9	Marina	Abramovich	The Kitchen IV Homage to Saint Therese	2009	fotografía	136	126		torrejón	SOFT
18		Fernando	Sánchez Castillo	<i>La expulsión de los moriscos</i>	2024	Video				Madrid	VIDEO



19	P 10	Isabel	Muñoz	SERIE OMO RIVER OMO025"	2007	fotografía	120	120		Madrid /DEVOLUCIÓN CIUDAD REAL	SOFT
20		Miquel	Barceló	Ceesepe	1984	pintura	128	80	30	Madrid /DEVOLUCIÓN CIUDAD REAL	TIENE EMBALAJE
21	P 11	Luis	Gordillo	Hipergerminación A y B	2013	pintura	105	200		Algete (Madrid)	SOFT
22		Cecilia	Paredes	Constelación	2021	Seda impresa y anudada por la artista	127	127		Algete (Madrid)	TIENE EMBALAJE
23	P 12		Los Bravú	Una versión de la muerte de Cleopatra	2019	acrílico sobre papel	138	164		Madrid	SOFT
24		Sergio	Prego	cabeza de caballo	2025	Bajorrelieve en cera	29	40	5	Madrid	TIENE EMBALAJE
25	P 13	Abraham	Lacalle	Serpentea,	2018	Oleo sobre lienzo	200	200		Madrid	SOFT
26		Matías	Sánchez	Rateros en Madrid,	2024	Oil on canvas	130	162		Madrid	SOFT
27	P 14	Jorge	Condo	Pictures of My Mind 3,	2020	Black gesso, acrylic, charcoal and pastel on paper	182,9	121,9		Madrid	SOFT
28		Karlos	Gil	Peripheral	2023	video,				Madrid	VIDEO



29	P 15	Jose Manuel	Ballester	Bosque italiano, 1,2 y 3.	2008	fotografía	83	138		Toledo	SOFT
30		Gerardo	Pita	Bolsos II y III	2023	Lápiz sobre papel	40	56,5		Toledo	SOFT
31	P 16	Carlos	García-Alix	Moravágine	2014	óleo sobre lienzo	190	130		Madrid	SOFT
32		Eugenio	Merino	pisando derechos palestinos	2024	serigrafía sobre suela	58	39	5	Madrid	CAJA
33	P 17	Alfredo	Jaar	Cultura = Capital	2012	Neón	18	150		Madrid	SOFT
34		Manuel	M. Romero	S/T	2024	óleo sobre lienzo	240	180		Madrid	SOFT
35	P 18	Lara	Padilla	B&W Tetris / Winter Tetris	2023	técnica mixta sobre lienzo	100	100		Madrid	SOFT
36		Cristina	Lucas	Abstraction Licking	2014	video				Madrid	VIDEO
37	P 19	Eva	Lootz	Bajo Guadalquivir 212	2009	escultura mármol	55	47	55	San Sebastián de los Reyes (Madrid)	ESCULTURA
38		Jaume	Plensa	Endless (Study #1)	2024	bronce	100	25	25	San Sebastián de los Reyes (Madrid)	TIENE EMBALAJE
39	P 20	Yu	nisimura	sleeping face	2023	acrilico sobre lienzo	145	145		Madrid	SOFT



40			Grip Face (David Olivier)	Fuck algo	2024	acrilico sobre lienzo	250	200		Madrid	SOFT
41	P 21	Flavio	Garciandia Oraá	Don Pablo en la visita al museo tropical	1997		113	108,5		Madrid	SOFT
42		Michel	Pérez Pollo	Un otoño	2023		200	400		San Lorenzo de El Escorial (Madrid)	SOFT
43	P 22	Guillermo	Pérez Villalta	Campo	1993 -94	temple sb lienzo	200	247		Algete (Madrid)	CAJA
44		Guillermo	Pérez Villalta	La perspectiva en libertad	2022	temple sb lienzo	141	141		Alcobendas (Madrid)	SOFT
45	P 23	Jose Mª	Sicilia	“Derviches al son de los huesecillos del oído de Jose Goded”...		dibujo?	55	44		Madrid	SOFT
46		Carlos	León	El asno de oro		pintura	255	204	4	Madrid	SOFT
47	P 24	Rafael	Macarrón	S/T	2024	óleo sobre lienzo	183	140	4,5	Madrid	SOFT
48		Imi	Knoebel		2011	acrílico y aluminio	193	152	12,8	Madrid	ESCULTURA
49	P 25	Elisabeth	Peyton	Alexander NYC	2010	óleo sobre lienzo pegado a tabla	35,9	28,6		Alcobendas (Madrid)	CAJA



50		Soledad	Sevilla	Insomnio de las brumas matinales	2000 - 2004	óleo sobre lienzo	212	110		Madrid	CAJA
51	P 26	Miguel	Marina	Al sol	2024	óleo sobre lienzo	180	240		Valdemoro (Madrid)	SOFT
52		Secundino	Hernández	S/T	2016	Acrílico, alquídico y óleo sobre lienzo	180	160		Getafe (Madrid)	CAJA
53	P 27	Kiki	Smith	Keeper	2016	Bronce	46	30	12Pa	Madrid	ESCULTURA
54		Pae	White	Sky Blue Agency	2023	Mixta	53	53	4	Madrid	SOFT
55	P 28	Patricia	Esquivias	Alle 15, frottage de una acera en Montenegro, Quindía	2016	grafito sobre papel	105	76,5		Madrid	SOFT
56		Julio	Anaya	Busto de Antinoo	2024	acrílico sobre cartón	60	45		Madrid	SOFT
57	P 29	Jannis	Varelas	Sunset, Moonrise	2016	mixta sobre lienzo	188,5	242	2	Madrid	CAJA
58		Heimo	Zoernig	Untitled	2011		100	100		Madrid	CAJA
59	P 30	Juan	Ugalde	Sin título	1999	mixta sobre lienzo	200	200		Valdemoro (Madrid)	SOFT



60		Tito	Pérez Mora	Renovation color	2024	tela pintada	245	152		Madrid	SOFT
61	P 31	Marilyn	Minter	Green Pink Caviar	2009	Vídeo				Madrid	VIDEO
62		Kate	Meissner	Lure	2023	Óleo sobre lienzo	127	178		Madrid	SOFT
63	P 32	Adrien	Vescovi	Sans titre (lune)	2024	algOdón, lino, cáñamo, costura sobre bastidor	220	170		Madrid	CAJA
64		Adam	Pendelton	black Dada A (Díptico)	2014	serigrafía sobre lienzo	244	193	8	Madrid	CAJA
65	P 33	Jean Claude	Lofenia	Puissance de la tradition	2024	Acrílico sobre lienzo	105	84		Madrid	SOFT
66		Bouba	Ndiaye	Figure Geometrique	2024	Cerámica	100	70	50	Madrid	ESCULTURA
67	P 34	Edu	Carrillo	S.T. (primer cigarro)	2024	Óleo sobre lienzo encolado en tabla.	119	82	2	Madrid	SOFT
68		Antoni	Abad	S.T. Esclava, .	1990	Componentes de Mecaluz	69	178	69	Madrid	ESCULTURA
69	P 35	June	Crespo	Corazón	2022	Cera,resina de Poliester, fibra de carbono, fibra de vidrio, textil, cincha	103	29	42	Madrid	ESCULTURA



70		Pilar	Albarracín	Bleue (De la serie carne y tiempo)	2018	fotografía	195	127		Madrid	SOFT
71	P 36	Ignasi	Aballí	listado (retrato)			153	108		Madrid	SOFT
72		Txomin	Badiola	New Bastard.	1991	Construcción en madera y silla	257	130	51	Madrid	ESCULTURA
73	P 37	Vivían	Suter	S/T	2019	Tela colgada	200	240		Madrid	SOFT
74		Leonor	Serrano Rivas	S/T	2025	crystal y madera	102,5	78	49	Madrid	ESCULTURA
75	P 38	Fred	Tomaselli	Plant, Split,dissambled with rectangles	1995	Hemp, acrylic and resin on wood panel	183	77	8	Madrid	CAJA
76		Natalia	López de Oliva	Decidido enfrentarme a toda mi estupidez.	2025	Óleo sobre lienzo	195	130		Madrid	SOFT
77	P 39	Juan	Uslé	Cada vez mas cerca	2006-2007	mixta sobre lienzo	61	46		Madrid	SOFT
78		Nan	Goldin	Nan and Brian in bed N.Y.C.	1983	fotografía	69,5	101,6		Madrid	SOFT
79	P 40	Blake	Daniels	Untitled		óleo sb lienzo	165	210		Madrid	CAJA
80		Conrad	Shawcross	Slow arch inside a cube II			100	100	146	Valdemoro (Madrid)	TIENE EMBALAJE



81	P 41		Yonamine	incrível hulk		mixta/tela	180	180		Madrid	SOFT
82		Matt	Mullican	Untitled (Vocabulary of signs)	2019	Gesso, papel y china marker sobre algodón	250	150		Madrid	SOFT
83	P 42	Javier	Victorero	Silencio iluminado IV	2021	vinilo con pigmentos sobre lienzo	60	60		Madrid	SOFT
84		Avelino	Sala	Serie Artistas políticos	2023	Sprays ecológicos y acrílico sobre lienzo	100	80		Madrid	SOFT
85	P 43	Jenny	Holzer	Arno	1996	A pair of white marble benches, engraved texts	43,2	154,9	61	Salamanca	TIENE EMBALAJE
86		Jasbir	Puar y Dima Srouji	Bus Tickets, from the series "Revolutionary Enclosures (Until the Apricots)",	2023	150 etched and patinated brass bus tickets 15.5 x 17 x 8.5 cm (each) Overall dimensions variable	75	91	65	Salamanca	TIENE EMBALAJE
87	P 44	Peter	Halley	Reencuentro	2024	Acrílico, acrílico fluorescente y Roll-a-TEX sobre lienzo.	175	133		Madrid	CAJA
88		André	Butzer	aladin and the magic lamp	2010	oil on canvas	320	230		Madrid	CAJA
89	P 45	Thomas	Locher	THE INDETERMINATE NORM AND THE HUMAN COMMUNITY	2023	Impresión digital sobre dibond e impresión digital sobre metacrilato	206	144	6	Madrid	ESCULTURA



90		Primož	Bizjak	Carabanchel nº8	2008	caja de luz	40	50	4	Madrid	ESCULTURA
91	PRESADOR 46	Cristina	Garrido	EL COLOR LOCAL ES UN INVENTO EXTRANJERO (ROMA)	2021	tinta pigmentada sobre papel	137	140	4	Madrid	SOFT
92		Nora	Aurrekoetxea	BURUPEKOA	2024	aluminio	60	30	3	Madrid	ESCULTURA
93	P 47	Anselm	Kiefer	Leonardo Pissano, Liber quadratorum	2008	Black and White Photographs, Gouache, Watercolor and graphite	148,5	153		Alcobendas (Madrid)	SOFT
94		Claire	de Santa Coloma	sphinx		encina y tilo	123	29	36	Alcobendas (Madrid)	ESCULTURA
95	P 48	Mateo	Maté	Desubicado	2003 - 2016	instalación (Cama + despertador + foto)	250	250	20	Torrejón de Ardoz (Madrid)	ESCULTURA
96		Óscar	Muñoz	Intentos 1 y 2	2004	vídeo (Proyector + tableta de concreto)				Madrid	VIDEO
97	P 49	Dis	Berlin	Rincón de Divagaciones	2024	pintura	41	33		Marbella (Málaga)	SOFT
98		Juan	Correa	S/T	2018	óleo sobre lienzo	118	90		Marbella (Málaga)	SOFT
99	P 50	Asunción	Molinos	Mil leches	2024		210	210		San Fernando de Henares (Madrid)	SOFT



100		Jacobo	Castellanos	paisaje		2023	mixt+98:101a		90	70		Pozuelo de Alarcón (Madrid)	CAJA
-----	--	--------	-------------	---------	--	------	--------------	--	----	----	--	-----------------------------	------

El listado puede sufrir modificaciones entre la fase de licitación y el inicio de los trabajos de montaje en sala.



**ANEXO II. SP25-00540 LOTE 2. MADRID COLECCIONA. CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA. DESGLOSE DE CONCEPTOS Y TAREAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS**

CONCEPTOS	UNDS
<b>1. MUROS</b>	
1.1 Suministro e instalación de muros autoportantes realizados en DM 19 mm preparado para pintar, con un zócalo rehundido de 1,5 cm de altura con respecto al suelo. Si se considera necesario para su estabilidad, se lastrará interiormente mediante sacos de arena.	
<ul style="list-style-type: none"><li>M1: 340 (h) x 400 x 40 cm</li></ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>M2: 340 (h) x 500 x 40 cm</li></ul>	<b>2</b>
1.2. Suministro e instalación de muros para completar cerramientos ya existentes, realizados en DM 19 mm, preparados para pintar y con un zócalo rehundido de 1,5 cm de altura con respecto al suelo.	
<ul style="list-style-type: none"><li>M3: 220 (h) x 225 x 25 cm</li></ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>M4: 220 (h) x 260 x 25 cm</li></ul>	<b>1</b>
1.3. Suministro e instalación de 4 uds de muros (M5) que conforman un espacio de planta cuadrangular, realizados en DM 19 mm preparados para pintar, con un zócalo rehundido de 1,5 cm de altura con respecto al suelo. El espacio generado contará con techo en material textil en color blanco que impida pasar la iluminación ambiental exterior (dimensiones 340 x 340 cm)	
<ul style="list-style-type: none"><li>M5.1. 340 (h) x 400 x 40 cm</li></ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>M5.2. 340 (h) x 400 x 40 cm</li></ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>M5.3. 340 (h) x 400 x 40 cm</li></ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>M5.4. 340 (h) x 280 x 40 cm</li></ul>	<b>1</b>



<ul style="list-style-type: none"><li>M5.5 Textil 340 x 340 cm</li></ul>	<b>1</b>
1.4. Suministro e instalación de 4 Uds de tableros de DM de 10 mm para cierre de vanos existentes, preparados para pintar.	
<ul style="list-style-type: none"><li>M6.1 235 x 235</li></ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>M6.2 235 x 235</li></ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>M6.3 235 x 235</li></ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>M6.4 235 x 235</li></ul>	<b>1</b>
<b>2. VITRINAS y OTROS ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS</b>	
2.1. Suministro e instalación de 1 ud de vitrina (V) de medidas 90(h) x 70 x 60 cm para escultura (pieza 9) realizada en tablero DM 16 mm preparado para pintar, según detalle plano 03. La vitrina incluye una bandeja interior para recibir la obra de 30 x 49 x 2,5 (h) cm, así como una campana de metacrilato de 5 mm de medidas exteriores 75(h) x 67 x 57 cm	<b>1</b>
2.2. Suministro e instalación de 1 ud de vitrina (V) de medidas 90(h) x 65 x 50 cm para escultura (pieza 53) realizada en tablero DM 16 mm preparado para pintar, según detalle plano 03. La vitrina incluye una bandeja interior para recibir la obra de 30 x 49 x 2,5 (h) cm, así como una campana de metacrilato de 5 mm de medidas exteriores 75(h) x 62 x 47 cm	<b>1</b>
2.3. Suministro e instalación de 3 uds de peanas para esculturas realizadas en tablero DM 16 mm preparado para pintar, con zócalo rehundido con respecto al suelo de 1.5 cm de altura.	
<ul style="list-style-type: none"><li>P1 (Pieza 74)/ Peana circular Ø:110 cm; h:65 cm</li></ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>P2 (Pieza 38): 60 (h) x 60 x 60 cm</li></ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>P3 (Pieza 66)/ Peana circular Ø:90 cm; h:65 cm</li></ul>	<b>1</b>
<b>3. TARIMAS Y OTROS ELEMENTOS EN MADERA</b>	
3.1. Suministro e instalación de 2 uds de tarimas para protección de piezas realizadas en tablero DM 19 mm preparado para pintar, según detalle plano 04.	
<ul style="list-style-type: none"><li>T1 (Pieza 37)/ Tarima circular Ø:105 cm; h:12 cm</li></ul>	<b>1</b>



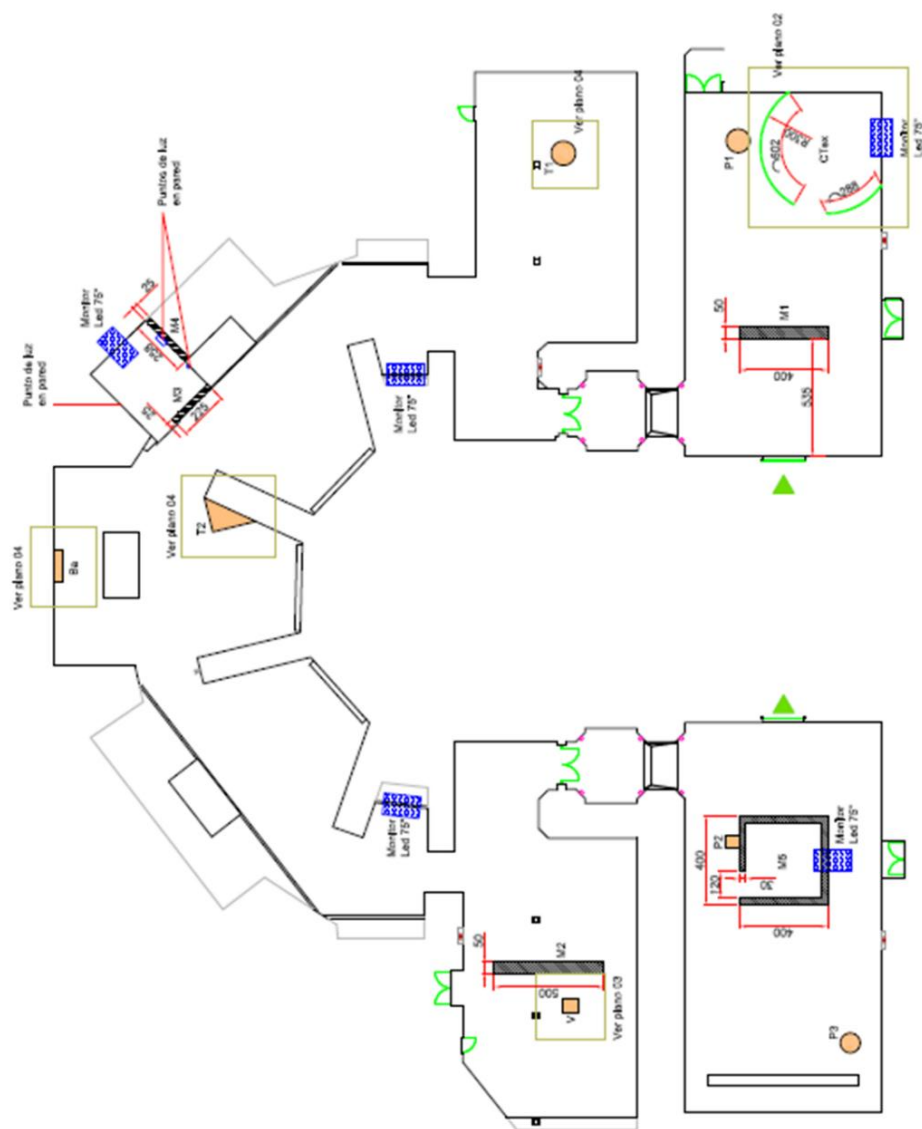
<ul style="list-style-type: none"><li>T2 (Pieza 92) / Tarima triangular: 160 x 201 cm; h:12 cm</li></ul>	<b>1</b>
3.2. Suministro e instalación de 1 ud de bandeja para colocación de pieza a pared realizadas en tablero DM 16 mm preparado para pintar, según detalle plano 04.	
<ul style="list-style-type: none"><li>Ba (Pieza 9)/ Bandeja triangular: 148 x 45 cm; h:10 cm</li></ul>	<b>1</b>
<b>4. OTROS CERRAMIENTOS</b>	
<p>4.1. Suministro e instalación de un cerramiento textil curvo suspendido del techo (CTEX). Dicho cerramiento lo conforman dos arcos de círculo realizados a partir de una estructura de tubo de acero sección circular de 40 mm, suspendida mediante cable de acero. Sobre esta estructura se coloca, tensado, un material textil ligero y opaco (por determinar) de H:280 cm confeccionado en su borde inferior con dobladillo para alojar otro tubo de acero sección circular 20 mm para ejercer peso y tensionar el textil. La estructura superior estará acabada en pintura al horno (RAL a determinar).</p> <p>Ambas estructuras se construirán en tramos que irán ensamblados entre sí. Ver plano 02.</p> <p>Longitud de arco A: 602 cm</p> <p>Longitud de arco B: 288 cm</p>	<b>1</b>
<b>5. TELAS</b>	
5.1. Suministro e instalación de 2 uds de cortinas para cerramiento espacio audiovisual. Textil a determinar. Sin fruncir. Confeccionada con dobladillo y remates en los laterales. Dimensiones: 260x75 cm	<b>2</b>
<b>6. OTRAS INFRAESTRUCTURAS</b>	
6.1. Suministro e instalación de tubo de acero de 40 x 40 x 2 mm de medidas según listado. Los diferentes tubos se instalarán apoyados sobre las bases de la vigería metálica ubicada en el techo de la sala. En cada uno de tubos se tendrán que fijar carriles trifásicos -proporcionados por CentroCentro-. Dichos carriles tendrán que quedar conectados a la instalación eléctrica del edificio.	
<ul style="list-style-type: none"><li>TA1. 430 cm de longitud</li></ul>	<b>5</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>TA2. 422 cm de longitud</li></ul>	<b>1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>TA3. 486 cm de longitud</li></ul>	<b>1</b>



• TA4. 405 cm de longitud	<b>1</b>
• TA5. 480 cm de longitud	<b>1</b>
• TA6. 440 cm de longitud	<b>1</b>
• TA7. 490 cm de longitud	<b>3</b>
6.2. Suministro e instalación de 30 metros lineales de rodapié de 10 cm de altura y 25 mm de grosor. No requiere pintado	
<b>7. DESMONTAJE</b>	
Desmontaje y traslado a punto limpio de estructura M5 y de estructura CTEX	<b>1</b>



ANEXO III. SP25-00540 LOTE 2. MADRID COLECCIONA – DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS.  
UBICACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS





**ANEXO IV. SP25-00541. LOTE 3. RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL REQUERIDO**

CONCEPTOS	UNDS
TV 75" - UHD 4K - Resolución de pantalla 3840x2160 pixeles - Smart TV, AI Negro. Bluetooth. Conectores HDMI. Incluye gestor de contenidos Raspberry o similar. Incluye carga de los diferentes contenidos en el gestor y comprobación.	5,00
Auricular tipo diadema, con conexión minijack	10,00
Montaje	
Mantenimiento	
Desmontaje	